



DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL
DIRECCIÓN GENERAL

OF. (O) N°12/ 200 / 5313 /

OBJ.: Responde respecto de regularizar situación de descanso complementario decidido por la DGAC en tiempo de pandemia por COVID 19.

REF.: 1) Carta N°34/2020 del 02.SEP.2020.
2) Dictamen CGR N°E31339 del 28.AGO.2020.

SANTIAGO, 01 DE OCTUBRE 2020

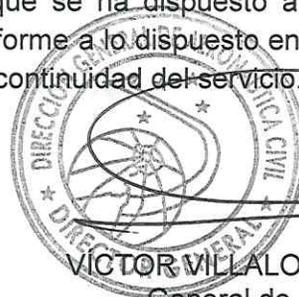
DE : DIRECTOR GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL

PARA : ASOCIACIÓN NACIONAL DE FUNCIONARIOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL

En relación al documento señalado en la referencia 1), a través del cual esa Asociación de Funcionarios solicita regularizar situación de Descanso Complementario, se informa a UDS., que se ha tomado conocimiento de Dictamen de la Contraloría General de la República N°E31339, el cual emite pronunciamiento respecto esta materia, asimismo, señalar que la Institución se encuentra analizando el sentido y alcance de dicho documento.

En este contexto, informo también, que se ha dispuesto a todas las jefaturas de unidades, fijar los descansos complementarios conforme a lo dispuesto en el artículo 70 de la Ley N°18.834 y no de manera arbitraria, velando por la continuidad del servicio.

Saluda a Uds.,



VÍCTOR MICALOBOS COLLAO
General de Aviación
DIRECTOR GENERAL

DISTRIBUCIÓN:

1. ASOCIACIÓN NACIONAL DE FUNCIONARIOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL AERONÁUTICA CIVIL (anfdgac@gmail.com).
2. DGAC, DEPARTAMENTO DE AERÓDROMOS Y SERVICIOS AERONÁUTICOS (I).
3. DGAC, DEPTO.RR.HH., SUBDEPARTAMENTO PERSONAL (I).
4. DGAC, DEPTO. RR.HH., SECCIÓN GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y RELACIONES LABORALES (A).